



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 07 OCT 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19797/2015, en el que el Profesor Adjunto de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**, Arquitecto **Ángel Luis JOUBIN**, solicita reconocimiento de servicios prestados por la diseñadora industrial **Denise GARI JONNERET** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente fue designada mediante Resolución Decanal N° 211/2015, con fecha 6 de abril de 2015, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**,

Que la D.I. **JONNERET** realizó el Alta para el cobro de haberes el día 16 de abril de 2015 julio de 2015,

Que en relación a lo requerido por el Profesor Adjunto de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**, el Área Personal informa que corresponde efectuar el reconocimiento de la efectiva prestación de servicios de la mencionada docente por el período comprendido desde el 15 de marzo al 15 de abril de 2015 en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**, y como suplente del arquitecto **JOUBIN**, para no recaer en enriquecimiento por parte de la Administración, dado que el docente ha cumplido funciones según requerimientos de la cátedra,

Qué el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer la efectiva prestación de servicios de la D.I. **Denise GARI JONNERET (Legajo 51289)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**, por el período comprendido desde el 15 de marzo y el 15 de abril de 2015.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-Recordar al Titular, Adjunto y/o Encargado de cátedra que está en plena vigencia la aplicación del Artículo N° 1º de la Ordenanza N° 5/95 del H.Consejo Superior por la que se dispone: "...No podrá ponerse en funciones al nuevo agente sin que se cuente con el acto resolutivo que lo designa y sin que haya cumplimentado con la documentación para el alta en el cobro de haberes..."-.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1104 /15.-




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba